

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. N° 1800/8774/PEÑALOLEN, 11.12.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 886 de fecha 02.12.2011 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 12.12.2011 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER PERIODO)

GIRO SOLICITADO: CENTRO MEDICO SIN PROCEDIMIENTOS.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 11.12.2012 AL 10.06.2013.

DIRECCION: AV. SANCHEZ FONTECILLA Nº 11880.

NOMBRE: SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ALTO

TOBALABA LIMITADA.

2.-EFECTÜESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

5.- REALICESE por parte de la Of. De Partes del Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto N°1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Depto. De Rentas Finanzas para su debido registro.

ω/

ANOTESE, COMUNIQUESE a quiér

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

BEOGADO

ABOGADO

SÈCRETARIO MUNICIPAL

Jacob (1) Juridico (2)